

EDITORIAL

AVANZAR HACIA UNA TRANSICIÓN SOCIO-ECOLÓGICA JUSTA.

En tiempos en que el planeta da muestras evidentes de la sobrecarga de nuestra huella ecológica, cuando la demanda y servicios de la naturaleza supera con creces su biocapacidad, se hace urgente generar un punto de inflexión, ya que existe suficiente evidencia científica para afirmar que nos acercamos al peligroso límite del punto de no retorno.

Las consecuencias ambientales y sociales de un modelo productivo de desarrollo lineal y extractivista, iniciado a mediados del siglo XVIII y aún vigente, siguen generando profundas brechas ecológicas y sociales a nivel global. Con miras a reducir tales brechas, en Chile se abre hoy una valiosa oportunidad en la medida en que, por primera vez, se declara en nuestro país, por parte de la actual administración gubernamental, específicamente desde el Ministerio del Medio Ambiente, el compromiso de avanzar hacia una transición socio-ecológica justa. En sintonía con ello, se han dado dos importantes señales. Una de ellas, la *adhesión al Acuerdo Escazú*, el cual será ratificado en los plazos legales oportunos y otorgará el marco para reducir la conflictividad ambiental y reafirmar el compromiso del país internacionalmente, en temas ambientales, entre otros aspectos relevantes. El segundo hito relevante se refiere al *cierre de la Fundición Ventanas* en zona de Quinteros – Puchuncaví, una zona de sacrificio ambiental que ha generado por demasiado tiempo una alta carga de contaminación y, por lo tanto, significativos efectos adversos sobre la salud de las personas y el medio ambiente. Sin duda, se trata de una decisión compleja, por los alcances económicos y laborales, pero muy necesaria y pendiente. Así, estas valiosas señales contribuyen a iluminar un camino para avanzar hacia esa *transición ecológica justa*, a la que profesionales, academia y sociedad en general, estamos llamados a aportar desde nuestras respectivas veredas.

En cuanto a los instrumentos reguladores y normativos necesarios para enfrentar los desafíos de la crisis climática del país, también existen noticias positivas para Chile, ya que durante el mes de junio del presente año se ha promulgado la *Ley marco del Cambio Climático* (Ley N° 21.455), la cual establece, precisamente, un marco jurídico para hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático, cuya meta para el país es volverse carbono neutrales y resilientes al clima, a más tardar al año 2050. La ley define, en suma, un norte por las próximas tres décadas, esperando modificar de manera estructural los modos en que funciona el Estado para lograr los objetivos de des-carbonización y disminución de brechas sociales. Es, a todas luces, una buena nueva para un país con altos niveles de degradación, pasivos ambientales y aún altos niveles de pobreza.

Quedan muchos desafíos ambientales, económicos y sociales aún por resolver, por eso es necesario contar con una política de Estado que resguarde este justo equilibrio y la añorada transición socio-ecológica.

El llamado es a repensar, elevar nuestro nivel de conciencia respecto del rol que jugamos en esta sociedad y este planeta, en su estado actual, a comprender nuestra responsabilidad en ello. Y, desde nuestras disciplinas, a generar un cambio de paradigma en la forma de planificar el territorio y el medio construido, para advertir e integrar oportunamente los criterios básicos de edificación sostenible, de todos los aspectos ambientales y sociales.

Claudia Muñoz Sanguinetti
Doctora en Arquitectura y Urbanismo
Profesora Asociada Dpto. Ciencias de la construcción
Universidad del Bío-Bío, Concepción, Chile
<https://orcid.org/0000-0002-4859-478X>
clmunoz@ubiobio.cl

